

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

3127 *Orden HFP/130/2022, de 23 de febrero, por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en cumplimiento de la sentencia de 27 de diciembre de 2021, de la Audiencia Nacional de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.*

Contra la Orden TFP/814/2019, de 26 de julio, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría superior, publicada en el BOE de 30 de julio del 2019, don Pablo Portela Fernández interpuso recurso contencioso-administrativo.

Por sentencia de la Audiencia Nacional de la sala de lo Contencioso-Administrativo sección séptima de fecha 27 de diciembre de 2021 se estima el citado recurso contencioso-administrativo n.º 0002278/2019, «anulando la resolución impugnada y declarando el derecho del demandante a que se valore el mérito de Grado Universitario oficial de Ciencias Jurídicas con 1,5 puntos».

La Orden TFP/1357/2018, de 19 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría superior, de la escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 21 de diciembre de 2018, establece en su base 12 que «la composición del Tribunal Calificador será designada mediante orden de la Ministra de Política Territorial y Función Pública, previamente o junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos».

Por cuanto antecede, resuelvo:

Designar a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría superior, de la escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional:

Presidenta:

Carmen Toscano Ramiro. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Rocío Parra Castejón. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Miguel Ángel Fernández Valencia. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Elena Muñoz Cárdenas. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretaria:

Ana Martínez Fernández. Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Contra la presente orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses

desde su publicación, ante los juzgados centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 23 de febrero de 2022.–La Ministra de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.